



TABLA RETENCION EN LA FUENTE AÑO GRAVABLE 2022

UVT AÑO 2022 \$ 38.004

SALARIALES	A partir de UVT	Base	Tarifas
Salarios, y pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales obtenidos por las personas que informen que no han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad.	95	\$ 3.610.000	Tabla del Art.383 del ET.
Indemnizaciones salariales empleado ingresos superiores a 10 SMMLV.	N/A	\$ 1	20%
HONORARIOS Y CONSULTORIA	A partir de UVT	Base	Tarifas
Honorarios y Comisiones (Cuando el beneficiario del pago sea una persona jurídica o asimilada.	N/A	\$ 1	11%
Honorarios y Comisiones cuando el beneficiario del pago sea una persona natural No declarante sera del 11% cuando los contratos que se firmen en el año gravable o que la suma de los ingresos con el agente retenedor superen 3.300 uvt.	N/A	\$ 1	10%
Contratos de consultoria y administración delegada Cuando el beneficiario sea una persona jurídica o asimilada	N/A	\$ 1	11%
Contratos de consultoria y construcción por el sistema de administración delegada P.N. No declarantes	N/A	\$ 1	10%
En los contratos de consultoría de obras públicas celebrados con personas jurídicas por la Nación, los departamentos las Intendencias, las Comisarías, los Municipios, el Distrito Especial e Bogotá los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado posea el noventa por ciento (90%) o más de su capital social cuyo remuneración se efectúe con base en el método de factor multiplicador.	N/A	\$ 1	2%
SERVICIOS	A partir de UVT	Base	Tarifas
Servicios en general personas jurídicas y asimiladas y PN declarantes de renta.	4	\$ 152.000	4%
Servicios en general PN no declarantes de renta.	4	\$ 152.000	6%
Servicios de transporte nacional de carga (terrestre, aéreo o marítimo)	4	\$ 152.000	1%
Servicios de Transporte nacional de pasajeros (terrestre) Declarante y no Declarante.	27	\$ 1.026.000	3,5%
Servicio de transporte nacional de pasajeros (aéreo y marítimo)	4	\$ 152.000	1%
Servicios prestados por Empresas Temporales de Empleo. (Sobre AIU Mayor o igual a 4 uvt)	4	\$ 152.000	1%
Servicios de vigilancia y aseo prestados por empresas de vigilancia y aseo. (Sobre AIU Mayor o igual a 4 uvt).	4	\$ 152.000	2%
Los servicios integrales de salud que involucran servicios calificados y no calificados, prestados a un usuario por instituciones prestadoras de salud IPS, que comprenden hospitalización, radiología, medicamentos, exámenes y análisis de laboratorios clínicos.	4	\$ 152.000	2%
Arrendamiento de Bienes Muebles.	N/A	\$ 1	4%
Arrendamiento de Bienes Inmuebles.Declarantes y no declarantes.	27	\$ 1.026.000	3,5%
Por emolumentos eclesiásticos efectuados a personas naturales que sean "declarantes de renta.	27	\$ 1.026.000	4%
Por emolumentos eclesiásticos efectuados a personas naturales que no sean declarantes de renta.	27	\$ 1.026.000	3,5%
Servicio de Hoteles, Restaurantes y Hospedajes. Declarantes y no declarantes.	4	\$ 152.000	3,5%
Contratos de construcción, urbanización y en general confección de obra material de bien inmueble.	27	\$ 1.026.000	2%
COMPRAS	A partir de UVT	Base	Tarifas
Compras y otros ingresos tributarios en general Declarante.	27	\$ 1.026.000	2,5%
Compras y otros ingresos tributarios en general No declarante.	27	\$ 1.026.000	3,5%
Compra de bienes y productos Agrícolas o Pecuarios sin procesamiento industrial. Con procesamiento aplica la retención por compras, o en las compras de café pergamino tipo federación.	92	\$ 3.496.000	1.5%
Compra de Combustibles derivados del petróleo a favor de distribuidores mayoristas o minoristas de combustibles.	N/A	\$ 1	0.1%
Adquisición de Vehículos.	N/A	\$ 1	1%
OTROS CONCEPTOS	A partir de UVT	Base	Tarifas
Pagos a establecimientos comerciales que aceptan como medio de pago las tarjetas débito o crédito.	N/A	\$ 1	1,5%
Loterías, Rifas, Apuestas y similares.	48	\$ 1.824.000	20%
Premios obtenidos por el propietario del caballo o can en concursos hípicas o similares.	N/A	\$ 1	10%
Colocacion independiente de juegos de suerte y azar. Los ingresos diarios de cada colocador debe exceder de 5 UVT.	5	\$ 190.000	3%



TABLA RETENCION EN LA FUENTE AÑO GRAVABLE 2022

UVT 2022 \$ 38,004

Indemnizaciones diferentes a las salariales y a las percibidas en demandas contra el estado para residentes fiscales en Colombia.	N/A	\$ 1	20%
Rendimientos Financieros Provenientes de títulos de renta fija, contemplados en el Decreto 700 de 1997.	N/A	\$ 1	4%
Rendimientos financieros en general.	N/A	\$ 1	7%
Rendimientos financieros provenientes de títulos de denominación en moneda extranjera.	N/A	\$ 1	4%
Ingresos provenientes de las operaciones realizadas a través de instrumentos financieros derivados	N/A	\$ 1	2,5%
Intereses originados en operaciones activas de crédito u operaciones de mutuo comercial.	N/A	\$ 1	2,5%

RETENCIONES POR PAGOS AL EXTERIOR	A partir de UVT	Base	Tarifas
Tarifa especial para dividendos o participaciones recibidos por sociedades y entidades extranjeras y por personas naturales no residentes.	N/A	Gravadas	32%
	N/A	No gravadas	10,0%
Dividendos y participaciones gravadas. Personas Naturales Residentes.	N/A	\$ 0	32%
Dividendos y participaciones no gravadas. Personas Naturales Residentes.	N/A	0 a 300 UVT	0%
	N/A	>300 uvt	10%
Intereses, comisiones, honorarios, regalías, arrendamientos, compensaciones por servicios personales, o explotación de toda especie de propiedad industrial. Ley 2010 Art. 92. Modifica Art. 408 E.T.	N/A	\$ 1	20%
Consultorías, servicios técnicos y de asistencia técnica, bien sea que se presten en Colombia o desde el exterior. Ley 2010 Art. 92. Modifica Art. 408 E.T.	N/A	\$ 1	20%
Tarifa para rentas en explotación de programas de computador. Ley 2010 Art. 92. Modifica Art. 408 E.T.	N/A	1	20%
Retención en la Fuente por Servicios Artísticos de Extranjeros.	N/A	\$ 1	8%
Arrendamiento de maquinaria para construcción, mantenimiento, o reparación de obras civiles que efectúen los constructores colombianos en desarrollo de contratos que hayan sido objeto de licitaciones públicas internacionales.	N/A	\$ 1	2%
Los pagos o abonos en cuenta por concepto de rendimientos financieros, realizados a personas no residentes o no domiciliadas en el país, originados en créditos obtenidos en el exterior por término igual o superior a un (1) año o por concepto de intereses o costos financieros del canon de arrendamiento originados en contratos de leasing que se celebre directamente o a través de compañías de leasing con empresas extranjeras sin domicilio en Colombia. Ley 2010 Art. 92. Modifica Art. 408 E.T.	N/A	\$ 1	15%
Rendimientos financieros o intereses, realizados a personas no residentes o no domiciliadas en el país, originados en créditos o valores de contenido crediticio, por término igual o superior a ocho (8) años, destinados a la financiación de proyectos de infraestructura bajo el esquema de Asociaciones Público- Privadas en el marco de la Ley 1508 de 2012,. Ley 2010 Art. 92. Modifica Art. 408 E.T.	N/A	\$ 1	5%
Prima cedida por reaseguros realizados a personas no residentes o no domiciliadas en el país. Ley 2010 Art. 92. Modifica Art. 408 E.T.	N/A	\$ 1	1%
Servicios de transporte internacional, prestados por empresad de transporte aéreo o marítimo sin domicilio en el país.	N/A	\$ 1	5%
En los demás casos no contemplados, diferentes a ganancias ocasionales.	N/A	\$ 1	15%
Concepto sea ganancia ocasional.	N/A	\$ 1	10%



VISTA NUESTRA WEB
WWW.CONAFICONSULTORES.CO

CONTACTO

- Conafi.sas@Gmail.com
- [Telefono: 313-8389755](tel:313-8389755)
- [Linkedin: Paola Andrea Rojas.](#)

 **Conafi SAS**
 **@conafi_sas**



WWW.CONAFICONSULTORES.CO

TE INVITO PARA QUE VISITES
 NUESTRAS REDES SOCIALES ¡¡¡
 ALLI ECONTRARAS CONTENIDO DE
 VALOR Y APOYO A TU GESTION
 CONTABLE¡¡¡